



**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
acredita a:

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE  
CONDUCTORES CRC SALUD Y CONTROL S.A.S**

NIT. 901.068.178-3

CR 10 # 5 -05 ESQ BR BOSQUE, Maicao, Guajira, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,  
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO/IEC 17024:2012**  
NORMA PARA COLOMBIA:  
**NTC-ISO/IEC 17024:2013**

*Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo*

20-CEP-013

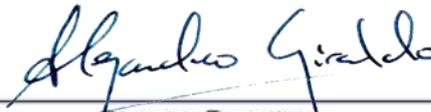
*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga  
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación

20-CEP-013

Fecha de Otorgamiento: 2021-03-25 Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2024-03-24

  
Director Ejecutivo



## ANEXO DE CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC SALUD Y CONTROL S.A.S  
20-CEP-013  
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012



### Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

### Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC SALUD Y CONTROL SAS	
Sede	Capacidad
CRA 10 # 5 – 05 MAICAO, LA GUAJIRA, COLOMBIA	57 certificados por día

### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.  
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.